



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 1106
15 de enero de 2004

- | | |
|----------------|---|
| 110601-040115 | Designación Ministro de Fe Subrogante – Modifica y complementa Acuerdos N°s. 577-02-970109 y 845-02-000608 – Memorándum N°25 de Fiscalía. |
| 1106-02-040115 | Adquisición de dos máquinas clasificadoras de billetes – Memorándum N° 1 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo. |
| 1106-03-040115 | Plan Anual de Auditorías para el año 2004 – Memorándum N° 4 de la Contraloría. |



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 1106
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 15 de enero de 2004

En Santiago de Chile, a 15 de enero de 2004, siendo las 12,30 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 1106 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Vittorio Corbo Lioi y con la asistencia del Vicepresidente don José de Gregorio Rebeco y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Jorge Desormeaux Jiménez y señor Manuel Marfán Lewis.

Asisten también los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal Subrogante, don Juan Esteban Laval Zaldívar;
Ministro de Fe Subrogante, don Jorge Court Larenas;
Gerente de División Estudios, don Rodrigo Valdés Pulido;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera Barriga;
Gerente de División Gestión y Desarrollo Subrogante,
don Carlos Leiva Villagrán;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 1104, celebrada el 15 de enero de 2004.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 1104, celebrada el 15 de enero de 2004, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Se toma conocimiento de lo siguiente:

Memorándum N° 1 de la Gerencia General que contiene Anexo que se acompaña a la presente Acta, formando parte integrante de ella, con la información trimestral de las Comisiones de Servicio en el Exterior autorizadas durante el período octubre-diciembre 2003.

III. Temas tratados:

- Designa Ministro de Fe Subrogante
- Adquisición de dos máquinas clasificadoras de billetes.
- Plan Anual de Auditorías para el año 2004.

Handwritten signature/initials



1106-01-040115 – Designación Ministro de Fe Subrogante – Modifica y complementa Acuerdos N° s. 577-02-970109 y 845-02-000608 – Memorándum N° 25 de Fiscalía.

El Fiscal Subrogante, don Juan Esteban Laval Z., señala que, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, corresponde al Consejo designar a la persona que ejerza la función de Ministro de Fe en las actuaciones del Consejo y del Banco, quien deberá ser abogado y su designación publicarse en el Diario Oficial.

Explica que por Acuerdo N° 577-02-970109, se acordó designar, a contar del 1 de marzo de 1997, al señor Miguel Angel Nacur Gazali como Ministro de Fe y a contar de la misma fecha señalada, se designó a don Jorge Carrasco Vásquez, como Ministro de Fe Subrogante, quien cesó en sus funciones con fecha 30 de septiembre de 2003. Posteriormente por Acuerdo N° 845-02-000608 se complementó el Acuerdo citado precedentemente, en el sentido de que en caso de ausencia del Abogado Jefe, el abogado don Jorge Court Larenas lo subrogará en el cargo de Ministro de Fe.

Finalmente señala que por Acuerdo N° 1097-01-031127, se acordó designar en el cargo de Abogado Jefe al abogado don Juan Esteban Laval Zaldívar. Se estimó conveniente que asuma también la función de Ministro de Fe Subrogante en caso de ausencia o imposibilidad del titular.

En virtud de lo anterior, se acuerda designar como Ministro de Fe Subrogante al abogado don Juan Esteban Laval Zaldívar y, en caso de ausencia o imposibilidad de éste, circunstancia que no será necesaria acreditar ante terceros, lo subrogará en el cargo de Ministro de Fe, el abogado señor Jorge Court Larenas.

1106-02-040115 – Adquisición de dos máquinas clasificadoras de billetes – Memorándum N° 1 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo Subrogante, don Carlos Leiva V., manifiesta que en un estudio realizado en la Gerencia de Tesorería, finalizado en mayo de 2003, se concluyó en la necesidad de reemplazar las 4 máquinas clasificadoras de billetes DLRS3230 del Departamento Tesorería, que han cumplido su vida útil, por dos máquinas clasificadoras con rendimiento de cuenta no inferior a 30.000 piezas/hora, para satisfacer las necesidades de procesamiento de billetes del Banco.

En octubre de 2003, se convocó a una licitación a las empresas De la Rue Cash Systems y Giesecke & Devrient, que son las de mayor relevancia entre las oferentes de máquinas clasificadoras de billetes en el mercado internacional, para proveer dos máquinas clasificadoras de billetes con las características establecidas por la Gerencia de Tesorería.

Señala el señor Leiva que efectuada la evaluación de las ofertas presentadas, por la Gerencia de Tesorería, se estimó que ambas proposiciones satisfacían los requerimientos técnicos exigidos. Asimismo, realizada la apertura de las ofertas económicas, y solicitados algunos datos adicionales a las empresas proveedoras en relación con los costos de repuestos, se determinaron los siguientes valores de las máquinas ofertadas, incluyendo 2 unidades instaladas y costos de repuestos para 10 años:



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 1106

15.01.2004 3.-

De la Rue Cash Systems

Máquina modelo Cobra 4004-S: US\$ 1.509.266,82

Giesecke & Devrient

Máquina modelo BPS 504-S: US\$ 1.749.013,36

Hace presente que las bases de licitación contemplaban que la empresa proveedora coordinara una visita de representantes del Banco a las dependencias de otro banco central que contara con la máquina ofrecida, para lo cual la Gerencia de Tesorería solicitó a De la Rue Cash Systems coordinar una visita para tomar conocimiento del modelo de máquina en oferta, ocasión que permitió advertir que dicha empresa no cuenta con una máquina igual a la del modelo ofrecido en algún banco central, por lo que no da cumplimiento a lo estipulado en las bases de licitación.

Señala también que la Fiscalía del Banco, habiendo analizado los antecedentes en Memorandum Res. N° 84 del 22 de diciembre de 2003, manifestó que para los efectos de esta licitación solamente puede considerarse como elegible para una eventual adjudicación, la empresa Giesecke & Devrient, sin perjuicio de la facultad que le asiste al Banco, conforme al N° 12 de las Bases Administrativas, de elegir la propuesta que estime más conveniente, a su juicio exclusivo, sobre la base de los antecedentes técnicos y de la oferta económica, o rechazarlas todas, sin expresión de causa.

Finalmente, manifiesta el señor Gerente de División Gestión y Desarrollo Subrogante que el Jefe del Departamento Tesorería, en una visita coordinada por la empresa Giesecke & Devrient, ha visitado las dependencias del Deutsche Bundesbank en la ciudad de Dusseldorf, Alemania, verificando el funcionamiento del modelo BPS 504-S, ofertado por dicha empresa en la licitación, el cual, conforme a su evaluación, satisface los requerimientos de la Gerencia de Tesorería expresados en las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda autorizar la adquisición de dos máquinas clasificadoras de billetes, modelo BPS 504-S, a la empresa Giesecke & Devrient, para su instalación en la Gerencia de Tesorería del Banco, por un valor de US\$ 1.275.100.-, monto devengado contablemente para ser pagado en el año 2004.

Los gastos de repuestos serán considerados en los presupuestos anuales respectivos, conforme a los procedimientos habituales.

1106-03-040115 – Plan Anual de Auditorías para el año 2004 – Memorandum N° 4 de la Contraloría.

El Revisor General, don Mario Ulloa L., hace presente que, considerando la presentación de los planes de trabajo del año 2004 efectuada al Consejo con fecha 18 de diciembre de 2003 y lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, es necesario que el Consejo apruebe los lineamientos generales del Plan de Auditorías para el año 2004.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 1106

15.01.2004 4.-

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda aprobar los lineamientos generales del Plan Anual de Auditorías 2004, sin perjuicio de las atribuciones del señor Revisor General de aplicar este programa conforme a sus facultades legales.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12.10 horas.

JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Vicepresidente

VITTORIO CORBO LIOI
Presidente

JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero

MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera

JUAN ESTEBAN LAVAL ZALDÍVAR
Ministro de Fe (S)

MANUEL MARFÁN LEWIS
Consejero